

RESOLUCIÓN **0319**
NEUQUEN, **12 MAY 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 2325-M-2021 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra "EJECUCION DE CORDONES CUNETAS Y ENRIPIADO DE CALLE SOLDI ETAPA I"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "EJECUCION DE CORDONES CUNETAS Y ENRIPIADO DE CALLE SOLDI ETAPA I", con un Presupuesto Oficial de \$69.937.639,65 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la presente obra consiste en la consolidación de calle Soldi, logrando una conectividad vial en zona de la Meseta, dado la expectativa de crecimiento del sector esta obra adquiere una gran importancia de conexión hacia los cuatro puntos cardinales;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 134/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación presupuestaria 2-CI-1-1.4.1-6.12.1051;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, mediante Pase N° 621/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante Financiamiento Especif. Municipal y que se procedió a la carga del preventivo PR 71 – AA N° 60571;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 156, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "EJECUCION DE CORDONES CUNETAS Y ENRIPIADO DE CALLE SOLDI ETAPA I".


ING. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar, conjuntamente con el Secretario de Economía o Hacienda, los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

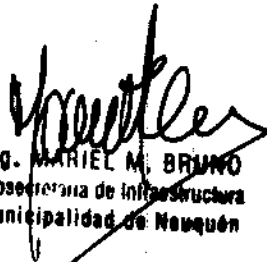
ARTICULO 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 04 a ----- fs. 156 confeccionado por la Subsecretaría de Infraestructura para contratar la obra "EJECUCION DE CORDONES CUNETA Y ENRIPIADO DE CALLE SOLDI ETAPA I", con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 65/100 (\$69.937.639,65) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTICULO 2º) AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 08/2021, para contratar la ejecución de la obra "EJECUCION DE CORDONES CUNETA Y ENRIPIADO DE CALLE SOLDI - ETAPA I".

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA
CAROD


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén